



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso **PERTENENCIA**, siendo demandante **CESAR ALBERTO PUERTO CASTRO Y OTRO**, vs **HEREDEROS CONCEPCION SALAZAR DE VALDERRAMA**, Sírvese proveer.

Suaita Santander, febrero 07 de 2024.

OSCAR MAURICIO MEJIA RODRIGUEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER

RADICADO	68-770-40-89-001-2023-00106-00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	CESAR ALBERTO PUERTO CASTRO Y OTRO
DEMANDADOS	HEREDEROS CONCEPCION SALAZAR DE VALDERRAMA

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el demandante y su mandatario judicial, solicitan el retiro de la demanda durante el termino para subsanar, el despacho por ser procedente lo pedido accede a ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General el Proceso:

“Artículo 92. Retiro de la demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas...”.

De acuerdo con la norma enunciada y dado que este proceso aún no ha sido admitido, este despacho no encontrándose óbice que así lo impida, accederá al retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER AL RETIRO de la demanda, conforme lo solicitó la parte actora y sumandatarario judicial.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

El auto anterior de fecha 07 de febrero del 2024 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 08 DE FEBRERO DE 2024.

OSCAR MAURICIO MEJÍA RODRÍGUEZ
secretario.

Firmado Por:
Gil David Diaz Mateus
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e75b2f4ae27724e98f473e20ae0ee818a3fb10797e0780e14794b937c45473**

Documento generado en 07/02/2024 06:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>